

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE ABRIL DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Dep. ombrosado en 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Seces	1/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> 27 Agosto de 1912 <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
8-4-922	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70, 75 y 80	8-4-922	510,00	Banco de España.....	500			542,00 y 544,00	
3-4-922	68,80	> E, de 25.000 >	68,75, 70, 80 y 85	31-3-922	250,50	Compañía Arrend.º de Tabacos	500			249,00	
3-4-922	68,65	> D, de 12.500 >	68,80 y 85	1-4-922	274,00	Banco Hipotecario de España..	500				
3-4-922	69,00	> C, de 5.000 >	69,00	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	00			
8-4-922	69,00	> B, de 2.500 >	69,00	17-3-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
3-4-922	69,00	> A, de 500 >	69,00	3-4-922	123,00	Banco Español de Crédito.....	250				
8-4-922	70,75	> G, de 100 >	71,25 y 71,00	8-4-922	297,00	Unión Española de Explosivos..	100			397,00	
3-4-922	70,75	> H, de 200 >	71,25 y 71,00	3-4-922	60,00	Sociedad. Gral. Azú-Preferente	500			61,00	
8-1-922	69,00	En series diferentes.....	71,25 y 71,00	3-4-922	20,00	carera Española... Ordinarias..	500			21,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
3-4-922	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,75	1-4-922	101,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			301	pesetas.
3-4-922	84,80	> E, de 12.000 >	84,80	1-4-922	303,50	Idem Norte de España.....	465			229 y 218	id.
11-1-922	85,00	> D, de 6.000 >	85,00 y 85,10	3-4-922	221,50	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesas				
3-4-922	85,00	> C, de 3.000 >	85,00			<b>OBLIGACIONES</b>					
3-4-922	85,00	> B, de 2.000 >	85,00	3-4-922	923,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		324,00	
3-4-922	85,00	> A, de 1.000 >	85,00	3-4-922	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		88,80	
3-4-922	84,00	> G, de 100 >	85,00	3-4-922	100,25	Idem id. id.....	500	5		100,25	
3-4-922	85,00	> H, de 200 >	85,00	3-4-922	106,25	Idem id. id.....	500	6		106,25 y 23	
21-3-922	86,00	En series diferentes.....	85,00	24-3-922	73,00	Sociedad Gral. Azuc.º España..	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>					F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5		
1-4-922	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,60	30-3-922	89,75	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
3-4-922	84,60	> D, de 12.500 >	85,00	28-3-922	78,00	> B.	500	4			
11-3-922	85,40	> C, de 5.000 >	85,00	21-3-922	70,25	> C.	500	3			
24-3-922	85,75	> B, de 2.500 >	85,00	14-1-922	67,50	Idem Norte de España.....	500	3			
3-4-922	85,00	> A, de 500 >	85,00	10-10-921	58,25	Idem. Emisión 17 de 3.º serie.	500	3			
29-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,00	18-5-921	53,00	Idem. Emisión 17 de 4.º serie.	500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					Idem. Emisión 17 de 5.º serie.	500	3		
3-4-922	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,50	18-11-920	52,00	<b>Ayuntamiento de Madrid</b>					
31-3-922	91,00	> E, de 25.000 >	91,50	9-1-922	52,25	Obligaciones.....	500			72,50	
1-4-922	91,00	> D, de 12.500 >	91,50			Explopiaciones del Interior.....	500				
3-4-922	91,10	> C, de 5.000 >	91,50	3-4-922	81,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			84,00	
3-4-922	91,10	> B, de 2.500 >	91,50	3-4-922	81,00	Idem id. 1918.....	500			84,00	
3-1-922	91,10	> A, de 500 >	91,50 y 75	1-4-922	91,25	Cédulas del Encante.....	500				
3-1-922	91,10	En series diferentes.....	91,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> EMISIÓN DE 1917					4 por 100 perpetuo al contado.....	689.000			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
14-3-922	95,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00			Idem fin corriente.....	0			París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 69,45 pesetas por 100 francos.—25.000 a 69,40.—400.000 a 69,25.—650.000 a 64,10.—200.000 a 69,15.	
18-3-922	95,50	> E, de 25.000 >	94,00			Idem fin próximo.....	0			Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 23,55 pesetas cada una.	
3-4-922	94,00	> D, de 12.500 >	94,00			4 por 100 amortizable.....	89.000			Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,00 pesetas por 100 marcos.—200.000 a 2,05.—200.000 a 2,10.	
3-4-922	94,00	> C, de 5.000 >	94,00			5 por 100 amortizable.....	8.500			Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 83,90 pesetas por 100 liras.	
3-4-922	94,00	> B, de 2.500 >	94,00			Acciones del Banco de España.....	0				
3-1-922	94,00	> A, de 500 >	94,00			Idem del Banco Hipotecario.....	0				
3-4-922	91,00	En diferentes series.....	94,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	0				
3-4-922	91,00		94,00			Azúcarera.—Preferentes.....	12.600				
			94,00			Idem.—Ordinarias.....	24.000				
			94,00			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % ..	101.500				
			94,00			Idem id. al 6 %.....	91.500				

Gaceta de Madrid. Num. 954  
5 Abril 1922  
Anexo num. 17 — Página 37

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS***División 1.ª — Negociado 6.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Segovia y la de Muñopedro (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Segovia el día 29 del citado mes de Abril a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—  
El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—314

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas, entre la estación férrea de Colmenar de Oreja y la Oficina de Villarejo del Salvanés (10.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Madrid y Colmenar de Oreja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advier-

te al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 6 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—  
El Director general, J. Silvela.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—315

**DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ**

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal, Inspector general de Montes.

Hago saber: Que a las diez horas del día que haga los quince de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, la cuarta subasta de los aprovechamientos leñosos que faltan por realizar del primer plan especial del primer período de la ordenación de los montes Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifari, del término y propios de la ciudad ya citada de Jerez de la Frontera, números 22, 23, 24 y 25 del catálogo de los declarados de utilidad pública, hasta el 30 de Septiembre de 1925, en cantidad de 42.000 esteros de leña de alcornoque, quejigo y otras especies, valorados en 42.000 pesetas.

El pliego de condiciones aprobado por Real orden de 11 de Agosto de 1921, y la hoja adicional al mismo, conteniendo las modificaciones dispuestas por Real orden de 14 de Marzo de 1922, estarán de manifiesto en las Oficinas del distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera.

Las proposiciones se harán conforme al modelo que a continuación figura.

Madrid, 27 de Marzo de 1922.—El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

*Modelo de proposición.*

D... vecino de..., con capacidad legal para contratar, acompañando mi cédula personal, enterado del anuncio y pliego de condiciones pa-

ra la subasta de ... de los montes denominados ... acompaña el justificante de depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de ... (escrito en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—346

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****SECRETARÍA**

Esta Excm.a Corporación, en sesión de 17 del corriente, se ha servido acordar que se anuncia nuevo concurso libre para la ejecución de obras ya aprobadas, de empedrados de pórfido diabásico, desmonte y encintado granítico, que habrán de llevarse a cabo en las calles de Goya, Núñez de Balboa, Meléndez Valdés, General Torrijos, Méndez Alvaro y García de Paredes, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de este concurso la admisión de proposiciones formulando precios por unidades de obras para la ejecución de las de empedrado de material de pórfido diabásico, desmonte e instalación de encintados a que se refieren los presupuestos redactados por la Dirección de Vías públicas de este Excelentísimo Ayuntamiento y que figuran unidos a este expediente.

Segunda. El importe de los trabajos u obras ejecutadas, serán satisfechas al adjudicatario por unidades de obra ejecutadas con arreglo a los precios tipos que en definitiva se adjudiquen como consecuencia de este concurso.

Tercera. El pago de las indicadas obras se verificará a medida que se vayan recibiendo, dentro de los créditos autorizados y que existan disponibles en el capítulo cuarto, artículo segundo, concepto "Obras de urbanización", del presupuesto ordinario del Ensanche para 1922-23, debiendo satisfacerse lo que exceda de los indicados créditos, con cargo a los que se habiliten en sucesivos presupuestos ordinarios u extraordinarios.

Cuarta. Para poder presentarse a este concurso, será condición indispensable haber depositado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la cantidad que represente el 5 por 100 a que asciende el importe total de los presupuestos redactados por la Dirección de Vías públicas en 19 de Noviembre de 1921, y que figuran unidos al presente expediente.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de las obras adjudicadas por este concurso, calculado con relación al número de unidades que en los presupuestos de cada una de dichas obras se especifican y al precio que para cada unidad sea aceptado en la adjudicación.

Quinta. La parte de la fianza definitiva correspondiente a cada una de las obras objeto de este concurso, podrá ser retirada por el contratista, un año después de la terminación de cada una de las obras, previo reconocimiento de las

mismas y acta de recepción, en la que se haga constar que las ha conservado en las condiciones debidas durante dicho tiempo y que se encuentran en buen estado en el acto del reconocimiento. Si no lo estuvieran, se le dará un plazo prudencial para que ejecute los trabajos correspondientes, y una vez éstos efectuados, se procederá a nuevo reconocimiento. El contratista no percibirá cantidad alguna de este Municipio durante el año de garantía que se exige para cada una de las obras.

Sexta. Las proposiciones para este concurso se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañando por separado el resguardo de haber constituido la fianza provisional y a que hace referencia la base cuarta del presente pliego, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición. Dichas proposiciones se presentarán en el citado Negociado durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que se anuncie este concurso en la GACETA DE MADRID.

Séptima. Para cuanto no esté contenido en las presentes bases, regirá para la ejecución de las obras de pórfido diabásico, las que aparecen en el pliego de condiciones para esta clase de trabajos publicado en la GACETA del 4 de Mayo de 1920; para las de encitado, subsistirán las condiciones contenidas en el pliego relativo a las obras de material granítico, publicada en la GACETA de 12 de Julio de 1921, y para las de explanación de la calle de Míndez Alvaro, se tendrá en cuenta que en el precio del metro cúbico de desmonte, medido en el terreno, va comprendido el picado, carga, transporte y descarga dentro de la línea o vertedero, de todos los residuos resultantes de aquél.

Octava. Será muy de tener en cuenta para la adjudicación de las obras objeto de este concurso la condición de realizarlas en el más breve plazo posible, por lo que los concursantes deberán expresar en sus proposiciones, aquél en que se comprometen a ejecutarlas.

Novena. Los concursantes puntualizarán en sus proposiciones los elementos de mano de obra y materiales, que poseen y garanticen el inmediato comienzo y ejecución de las obras objeto de este concurso, tales como canteras, depósitos, medios de transporte, etc., etc.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Vicepresidente de la Comisión de Ensanche, José Clavet.

El Excmo. Ayuntamiento, al aprobar el dictamen correspondiente, aceptó la enmienda verbal de que no sea obligatorio para los concursantes la presentación de proposiciones que abarquen la totalidad de las obras, sino que se admitan proposiciones parciales.

#### Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparece el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados y acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal la cantidad de 54.940,40 pesetas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de nuevo de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso no se determina por referirse tan sólo a la admisión de proposiciones por unidades de obras.

5.º El remanente del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 en que en definitiva se adjudiquen las obras, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remanente, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.º Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión de Ensanche a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Madrid, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público su conocimiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

S—94

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a las interesadas:

Número 26 en la lista de la Sección, doña María Bonany Prat; se le adjudica la Escuela de Oip, Ayuntamiento Enviny, vacante en 19 de Enero de 1922.

Número 27, doña Josefa Montañera Torres; ídem la de Monrós, vacante en 7 de Marzo de 1922.

GACETA de Marzo se publicó la lista 25 de Junio de 1919.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo las interesadas tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de veinticinco días, a contar de la presente, en que se habían expedido los nombramientos.

Lerida, 21 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.  
P—1126

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Habiendo presentado en esta Sección D. Sergio José González y Fernández, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para responder de los cargos de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza de los partidos judiciales de Cabuérniga Potos y San Vicente de la Barquera, que desempeñó los dos primeros desde 1 de Enero de 1902 y el de San Vicente de la Barquera desde 1 de Septiembre del mismo año, los tres hasta el mes de Febrero inclusive del año 1921, se hace pública la petición del Sr. González, al objeto de que los Maestros y Maestras que hayan servido Escuelas en dichos partidos, caso que tengan algo que reclamar contra la gestión del mencionado Habilitado, la manifiesten a esta Sección en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Santander, 20 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.  
P—1096

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a las interesadas.

Número 8 de la lista de la Sección. Doña Emérita Bustamante Soiana; se le adjudica la Escuela de Valmeo, Ayuntamiento de Vega de Liébana, vacante el 18 de Diciembre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento porque la nombrada anteriormente ha solicitado continuar en la Escuela de Patronato que sirve.

Número 14.—Doña Natividad Tablado Santamaría; la de San Vicente del Monte, Ayuntamiento de Valdésiga, vacante el 13 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.

Santander, 20 de Marzo de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—1139

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 384 de la lista de la Sección.—D. Laudonido López Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Aldecalbar, Ayuntamiento de Torrescarcela, vacante el 18 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Mayo de 1919.

Valladolid, 22 de Marzo de 1922. El Jefe de la Sección, Juan J. Hernández. P—1142

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 184 de la lista de la Sección.—D. José Pinto Bellido; se le adjudica la Escuela de Avareses de Tera, Ayuntamiento de Micereces de Tera, vacante el 8 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento. Zamora, 23 de Marzo de 1922.—El Jefe, Felipe L. Colmenar. P—1143

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se ha adjudicado Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a a interesada con esta fecha.

Número 5 de la lista.—Doña Petra Ruiz Ledesma; se le adjudica la Escuela de Lorbés, vacante el 28 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Zaragoza, 23 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P—1144

#### ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS DE CORDOBA

##### CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente en esta Escuela de Peritos Agrícolas, se convoca a exámenes de ingreso en la misma, debiendo sujetarse los solicitantes a las condiciones siguientes:

Para ingresar como alumno oficial en esta Escuela es preciso:

Ser español.

Tener diez y seis años cumplidos.

Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará con certificación facultativa.

Aprobar, mediante examen en las Escuelas y ante Tribunales constituidos al efecto, las materias siguientes:

Gramática castellana.

Geografía general y de Europa.

Elementos de Matemáticas.

Noiones de Historia natural.

La extensión con que se exigen estas asignaturas es la que marcan los programas publicados en la GACETA del 8 de Julio de 1914, para las de Gramática Castellana y Elementos de Matemáticas, y los publicados en la GACETA del 3 de Octubre de 1917, para los de Geografía e Historia natural.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso deberá solicitarse del Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, acompañando cédula personal, partida de inscripción en el Registro civil legalizada y certificado de revacunación, debiendo abonarse cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen por cada asignatura.

Los exámenes se verificarán con arreglo a lo ordenado en el Reglamento dispuesto por Real decreto fecha 6 de Agosto de 1917.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Escuela, de diez a doce de la mañana, durante los días laborables.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se fijará en la tablilla de anuncios los días y horas en que hayan de verificarse los exámenes de cada asignatura.

Córdoba, 30 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Secretario, Antonio de la Huerta.—V.º B.º, el Ingeniero Director, Francisco de P. Aguayo. P—1496

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

D. Manuel Martínez Espada. Diputado provincial. Fiscal especial. instructor del expediente instruido

para justificar el hecho mediante el cual se propone para la concesión de la Cruz de Beneficencia a favor de D. José Otén Arbona, contador de los fondos provinciales de la excelentísima Diputación provincial de Toledo.

En el día 3 de Septiembre de 1921 en su sesión en pleno de la Junta de Protección a la Infancia y represión a la mendicidad de Toledo, esta entidad provincial, teniendo en cuenta la labor meritoria que durante los años que ejerció y desempeñó el cargo de Vicepresidente D. José Otén y Arbona, tanto en favor del desvalido como en lo que se refiere a la Administración de esta Institución, por unanimidad acuerda sea propuesto para la recompensa de la Cruz de Beneficencia a mencionado D. José Otén y Arbona, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto del 28 de Julio de 1916, se publica este hecho en los periódicos oficiales (GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia) a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud dirijan por escrito sus declaraciones, bajo su firma, a esta Fiscalía, sita en el Palacio de la Excm. Diputación provincial de Toledo, en el término de treinta días naturales; a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus declaraciones.

Toledo, 27 de Marzo de 1922.—El Fiscal instructor, Manuel Martínez Espada. P—1195

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

D. Vicente Muñoz López, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a José Castiella Oller, hijo de Diego y de Luisa, de veinticinco años de edad, soltero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Diego.

Aguilas, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vicente Muñoz López. M—894

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMUSCO

No habiendo comparecido a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, el mozo Luciano Deibe Cruz, hijo de Manuel y de Ane-

lia, número 12 del sorteo para el reemplazo del año 1922, no obstante haber sido citado en forma legal, ni por medio de representante, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones del capítulo 11 de la ley y por sus resultados, ha sido declarado prófugo para todos los efectos legales, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En tal concepto se le llama, cita, y emplaza, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo, cuyas señas se ignoran, o su presentación a disposición de la Comisión mixta provincial.

Aznusco, 22 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde Presidente, Jerónimo Ruiz.

M—975

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASTUDILLO

D. Severino Calvo Olmedo, en funciones para este acto de Alcalde constitucional de esta villa de Astudillo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado prófugo por no haber comparecido por sí ni por medio de representantes al acto de clasificación y declaración de soldados, ni alegado causa que se lo impidiera, por este Ayuntamiento los mozos Ciriaco Antolín González, hijo de Ciriaco y de Perfecta, y Daciano de Aila González, hijo de Nazario y de María, se ha ordenado además la busca, captura y conducción de expresados mozos y caso de ser habidos, ponerlos a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Astudillo, 22 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Severino Calvo.

M—895

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BANDE

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Pedro Rodríguez Domínguez, padre del mozo número 1 del reemplazo de 1920, Ricardo Rodríguez Ferrero, se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente.

Bande, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Cabanelas.

M—905

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VEGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Anía Gago, de más de diez años, del cual

resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Anía Gago, es hijo de Antonio y de Luisa, cuenta veintisiete años de edad, es natural de Viñaboa y hermano del mozo Dionisio Anía Gago, número 7 del sorteo de 1920.

La Vega, 14 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José Manuel Fernández.

M—875

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Juan Luis Núñez, padre del mozo Pedro Núñez Arias, número 18 del sorteo de 1920, por este Ayuntamiento, se publica el presente edicto, conforme y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Núñez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

La Vega, 10 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José Manuel Fernández.

M—876

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARQUINA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Juan María Arriaga Bilbao el oportuno expediente de tercera y última revisión, para justificar la ausencia de esta localidad de José María Arriaga Muguruza, de más de trece años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José María Arriaga Muguruza, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado José María Arriaga Muguruza es hijo de Cándido y de Agustina, cuenta con la edad de treinta y nueve años.

Marquina, 7 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde en funciones, Juan J. de Mugartegui.

M—877

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASIDE

Continuando ignorándose el paradero de Adolfo Puga Martínez, número 21 del sorteo para el reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento se hace público, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Masiva, 14 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, José López.

M—879

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOREDAS

D. Martín Catetín Martín, Alcalde constitucional de Moredas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Cáceres Blanco, hijo de Celedonio de Mariana, de sesenta y cuatro años de edad, casado con Trinidad Simón Panadero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó en 30 de Agosto de 1907, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Sixto Cáceres Simón.

Moredas, 14 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Martín Catetín.

M—843

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURELAGA

D. Cándido Echevarrieta Uriguen, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la antiglesia de Murelaga.

Hago saber: Que a instancia de Balbino Mallavia Maguregui, mozo del reemplazo de 1920, por esta localidad, se sigue expediente en averiguación de la residencia durante los diez últimos años de Florentino Mallavia Maguregui, hermano del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes:

Soltero, de treinta y tres años de edad, natural de este antiglesia y vecino que ha sido de la misma, el cual se ausentó de este término municipal el día 10 de Marzo de 1908, con dirección a América.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual del referido mozo Florentino, tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Murelaga, 13 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde, Cándido Echevarrieta.

M—878

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJONCILLO

En el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancias del mozo Evlogio Martín Ramos, para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su padre José Manuel Martín García, se ha acordado hacerlo público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos prescriptos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a cuyo fin se insertan a continuación las señas personales y particulares del referido José Manuel Martín García, y que se contraen a la época en que se ausentó de este pueblo.

Señas que se citan para la identificación del ausente.

José Manuel Martín García, na-

tural de Veguillas (Salamanca), avecinado en Torrejoncillo (Cáceres), de estatura más que regular, pelo y cejas negras, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, y sin señas particulares. Torrejoncillo, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Lucio González. M—845

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO GUIPUZCOANO**

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en poder de Corresponsales números 3.691, 3.692, 3.740 y 3.293, comprensivos los dos primeros de cinco y cuatro acciones de London & River Plate Bank Limited, y los dos últimos de veinte y de cuatro acciones de London & Brazilian Bank Limited, expedidos el 23 de Marzo, 11 de Abril de 1914 y 29 de Octubre de 1919, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de Marzo de 1922.—El Secretario, Demetrio de los Moros. X—786

**COMISARIA GENERAL DE SEGUROS**

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asociados en particular, que la Sociedad de Seguros denominada "La Mutual Hispano-Africana", ha trasladado su domicilio de la calle de San Carlos, número 3, a la de San Miguel, número 16, de la misma ciudad de Cádiz.

Madrid, 25 de Marzo de 1922.—El Comisario general, J. M. Trias. X—877

**SINDICATO DE DESAGUE DE SIERRA ALHAGRERA**

No habiendo concurrido numero suficiente para celebrar la Junta general ordinaria señalada para el día de ayer, en cumplimiento del artículo 18 de nuestro Reglamento, se convoca nuevamente a los Concessionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desague para el día 20 del corriente, a las catorce, en el domicilio social, Príncipe, 1, debiendo advertir que los acuerdos que se adopten serán válidos y obligatorios cualquiera que sea el número de los que se reúnan, y que los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas (Almería), 1.º de Abril de 1922.—El Presidente, Diego Casanova Alarcón. X—878

**BANCO URQUINO DE GUIPUZCOA**

Balance general al 31 Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	5.250.000,00
Acciones en cartera .....	5.000.000,00
Caja y Bancos .....	4.419.537,89
Cartera .....	3.791.394,49
Valores en cartera .....	5.038.797,00
Cuentas de crédito .....	5.377.118,15
Corresponsales deudores .....	15.512.730,87
Deudores diversos .....	1.813.909,85
Gastos generales .....	"
Constitución, instalación y mobiliario .....	154.666,74
Inmueble .....	1.250.000,00
<b>Total</b> .....	<b>47.608.154,99</b>

Nominales:	Pesetas
Depósitos .....	25.232.920,00
<b>Total</b> .....	<b>72.841.074,99</b>

PASIVO	Pesetas
Capital .....	20.000.000,00
Fondo de reserva de capital .....	113.824,97
Idem de beneficios .....	56.902,48
Idem especial .....	50.000,00
Cuentas corrientes .....	7.592.364,29
Efectos a pagar .....	25.172,83
Corresponsales acreedores .....	1.769.547,54
Bonos a vencimiento fijo .....	4.093.588,25
Acreedores diversos .....	13.859.852,82
Beneficios realizados .....	16.901,81
<b>Total</b> .....	<b>47.608.154,99</b>

Nominales:	Pesetas
Depositantes .....	25.232.920,00
<b>Total</b> .....	<b>72.841.074,99</b>

El Contador accidental, Manuel González.—El Director Gerente, Andrés Peña. X—875

**MINAS DE HIERRO DEL MARCEA**

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 29 del actual, a las once de la mañana, en esta Corte, Paseo de Recoletos, 8, primero.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Secretario, E. Sánchez-Pescador. X—886

**E. F. GOODRICH (S. A.)**

Como ampliación al anuncio publicado en la Gaceta del 2 del corriente, debe rectificarse la fecha de convocatoria para la Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 20 del actual, en lugar del 19, como por error se dijo.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—B. F. Goodrich, Sociedad Anónima: El Secretario del Consejo de Administración, C. Sierra. X—890

**CAJA DE EMISIONES**  
CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Balance general al 31 Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	4.000.000,00
Cartera de títulos .....	470.872,95
Anticipo para pago de cupones .....	358.858,79
Mobiliario, material y varios .....	33.864,30
Sociedad anónima Arnús Garí .....	49.543,97
Banque Française Espagnole .....	15.933,20
Dobles .....	200.000,00
Banco Español de Crédito .....	441.859,08
Gastos a amortizar .....	32.042,23
<b>Total</b> .....	<b>5.607.954,45</b>

PASIVO	Pesetas
Capital .....	5.000.000,00
Fondo de reserva estatutario .....	1.938,15
Cédulas amortizadas .....	857,88
Cupones a pagar .....	31.149,03
Amortización, Mobiliario y material .....	4.616,55
Dividendo .....	5.588,60
Anualidades del Estado .....	519.782,59
Impuestos .....	33.463,67
Ganancias y Pérdidas .....	10.508,38
<b>Total</b> .....	<b>5.607.954,45</b>

Resumen de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre de 1921.

DEBE	Pesetas.
Gastos de Administración .....	36.658,15
Publicidad, material y varios .....	4.050,50
Amortización, mobiliario y material .....	1.943,20
Pérdidas en la cartera de títulos .....	9.014,60
Saldo del ejercicio que forma el beneficio indicado en el balance .....	10.508,38
<b>Total</b> .....	<b>62.171,83</b>

Aplicación de estos Beneficios:	Pesetas.
Impuesto sobre utilidades .....	693,55
10 por 100 Fondos de reserva .....	1.050,83
Reserva para cuenta nueva .....	8.764,00
<b>Total</b> .....	<b>10.508,38</b>

**62.171,83**

HABER	Pesetas.
Intereses de la cartera de títulos .....	202.229,60
Beneficios sobre dobles .....	36.375,00
Idem varios .....	5.567,23
<b>Total</b> .....	<b>62.171,83</b>

**62.171,83**

El Administrador Delegado, X—887

## LA PREVISION ESPAÑOLA

Balance general en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en el Banco de España	498.477,23
Idem Crédit Lyonnais	325.892,70
Idem Banco Hispano Americano	28.375,51
Idem id., Español del Río de la Plata	49.408,70
Idem en Caja	23.754,79
Propiedad urbana	925.918,93
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:	89.000,00
175.000 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100 al cambio de 90	157.500,00
303.000 pesetas Deuda interior 4 por 100 al cambio de 68,25	206.797,50
100.000 pesetas Obligaciones del Tesoro español 5 por 100 al cambio de 101	101.000,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas:	
230 Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, al cambio de 86	98.900,00
255 Obligaciones del ferrocarril M. Z. A. al 4 y 1/2 por 100 al cambio de 73,25	93.393,75
100 Idem id., 4 por 100 al cambio de 68,50	34.250,00
50 Idem id., Valladolid-Ariza al 5 por 100 al cambio de 89	22.250,00
79 Idem de la Compañía Sociedad anónima de Electricidad al 5 por 100, al cambio de 98,92	39.075,00
68 Idem de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100 al cambio de 94,71	32.200,00
20 Idem de la Sociedad de casas baratas "La Ibérica", al 5 por 100 al cambio de 100	10.000,00
25 títulos comanditarios de la Sociedad naviera Ibarra y Compañía a 5.250 pesetas uno	131.250,00
100 Acciones del Banco de España al cambio de 539	269.500,00
18 Bonos del Banco de España al cambio de 303	27.270,00
Mobiliario	1.223.380,25
Placas en almacén	3.394,69
Saldo Activo de las cuentas con las Agencias	3.000,00
Saldo Activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	149.049,68
Reserva de riesgos en curso a su cargo	47.743,24
Deudores diversos:	
Efectos a cobrar	34.732,74
Primas vencidas pendientes de cobro	4.231,83
<b>Total</b>	<b>2.471.457,36</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital	500.000,00
Reserva estatutaria	750.000,00
Idem para fluctuación de valores	200.000,00
Idem para créditos y primas de dudoso cobro	100.000,00
Idem para eventualidades	151.247,37
Idem para la reconstrucción del edificio social	80.000,00
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados	86.305,62
Fondo de reaseguros	55.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada	336.905,92

	Pesetas.
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la parte de reaseguro	45.602,40
Saldo Pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	30.782,33
Idem id., id., con las Agencias	7.090,42
Acreeedores diversos:	
Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos	4.940,00
Otros acreedores	11.583,23
Consejo de Administración por sus derechos de este ejercicio	12.000,00
Accionistas: Por dividendo de este ejercicio	100.000,00
<b>Total</b>	<b>2.471.457,36</b>

Examinado y conforme: los Accionistas revisadores, Juan Florindo, Ricardo Franco y Pineda.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—Visto bueno, el Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	255.572,67
Deducida la porción reasegurada	29.532,76
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción	204.286,73
Gastos generales	223.160,48
Comisión de cobro	41.548,31
Contribuciones e impuestos	51.867,71
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	523.861,23
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921:	143.405,58
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1921	336.905,92
Deducida la porción reasegurada	47.743,24
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	289.162,68
Aplicación de diversos fondos:	
Amortizaciones diversas	982,77
Derechos del Consejo de Administración	12.000,00
Dividendo a las Acciones	100.000,00
Aumento a la reserva estatutaria	50.000,00
Idem de fluctuación de valores	50.000,00
Idem de eventualidades	14.089,56
Idem al fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados	16.305,62
Fondo de reaseguros	55.000,00
<b>Total</b>	<b>1.526.449,85</b>

## HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1920 deducida la porción reasegurada	320.078,43
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, 1920	57.915,33
Primas del ejercicio netas de anulaciones	1.010.717,79
Producto de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble	2.457,35
Cupones y dividendos de los valores en cartera	70.835,74
Derechos de pólizas, adiciones y placas	12.570,65
Comisión percibida por reaseguros cedidos	49.356,83
Diferencia en la cotización de valores	2.417,70
<b>Total</b>	<b>1.526.449,85</b>

Examinado y conforme: los Accionistas revisadores: Juan Florindo, Ricardo Franco y Pineda.—El Jefe de Contabilidad, José Martínez Vice.—Visto bueno, el Director general, Ramón María Ferrero de Andrade.

**HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)**

Balance al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y gastos de primer establecimiento	6.089.554,80
Cartera .....	647.314,75
Depósitos y garantías ...	4.755,20
Banqueros y Caja .....	168.858,63
Cuentas de orden .....	244.500,00
<b>Pesetas.....</b>	<b>7.154.984,38</b>
PASIVO	
Acciones .....	3.725.000,00
Obligaciones .....	2.935.000,00
Reservas .....	135.300,27
Cupones y amortizaciones pendientes de pago.....	66.240,77
Impuestos exigibles por el fisco .....	6.342,19
Reparaciones .....	898,00
Pérdidas y Ganancias ...	41.733,15
Cuentas de orden .....	244.500,00
<b>Pesetas.....</b>	<b>7.154.984,38</b>

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque. X—884

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de depósitos con los números 242.485 de entrada y 94.641 de registro, correspondiente al constituido por D. Dionisio Roldán González, para garantizar la construcción del tercer trozo de la carretera del alto de San Antón a la de Soria a Logroño, importante pesetas 5.500 nominales en Deuda perpetua 4 por 100 interior, a disposición del Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 23 de Marzo de 1922.—El Director general, Juan Ródenas. / X—876

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública e incluyan en la cotización oficial de Bolsa las 8.000 acciones, al portador, enteramente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.001 al 14.000, de la serie A, emitidas por la Compañía Urbanizadora Metropolitana.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—879

**HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)**

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad que el cupón número 3 de las acciones ordinarias se pagará, a partir del día 15 del corriente, a pesetas 13,75, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 12,43 líquido por cupón, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque. X—883

**L'UNION-VIDA**

Por el presente se anuncia el extravío de la póliza de Seguros número 173.984, emitida con fecha 2

de Octubre de 1919 por "L'Union", Compañía de Seguros sobre la Vida, con domicilio en Madrid, calle de Montalbán, 17, sobre la vida de don Juan Caracuel Ponce, por la suma de 20.000 pesetas, siendo su beneficiaria doña Enriqueta Castro Lopez; haciéndose constar que si en el transcurso de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante dicha Compañía, en su domicilio de España, se procederá a anular la póliza original y a extender el oportuno duplicado de la misma. X—882

**HULLERAS DEL TURON (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo el día 24 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación el balance y las cuentas sociales correspondientes al año 1921, a que se refieren los artículos 18 y 35 de los Estatutos.

Bilbao, 3 de Abril de 1922.—El Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña. X—885

**REFINERIA COVADONGA (S. A.)**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los señores socios de la "Refinería Covadonga, Sociedad Anónima", a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en la casa del Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad, Alcalá, número 48, bajo la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria de 1921.
- 2.º Discusión y resolución sobre el balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Gerente, A. D. Capale. X—888